



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

**EL PLENO DE LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

CONSIDERANDO:

- Que,** el “Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente”, fue aprobado en Sesión del Pleno de la Asamblea Constituyente el 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 236 de 20 de diciembre de 2007;
- Que,** el artículo 2, numeral 4 del referido Reglamento, dispone: “*En el ejercicio de sus poderes, la Asamblea Constituyente aprobará: ... 4. Resoluciones e instructivos: Están destinados a regular el funcionamiento de la Asamblea en el marco de este Reglamento;*”;
- Que,** el asambleísta por la provincia del Guayas Doctor Rafael Esteves Moncayo, mediante comunicación de 25 de febrero de 2008, señala que ha tomado la decisión de renunciar a su condición de Asambleísta elegido por el pueblo en las urnas y solicita al señor Presidente de la Asamblea Constituyente, se incluya en el orden del día del Pleno a fin de que la Asamblea lo analice y resuelva lo que corresponda;
- Que,** en el Orden del Día Modificado de la Sesión del Pleno 22, de 27 de febrero de 2008, consta el punto “Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el asambleísta Rafael Esteves Moncayo”; y,

En ejercicio de sus atribuciones emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

No aceptar la renuncia presentada por el asambleísta Rafael Esteves Moncayo.

Dado y suscrito en el Centro Cívico “*Ciudad Alfaro*”, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de febrero de dos mil ocho.

ALBERTO ACOSTA

Presidente de la Asamblea Constituyente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario